

JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLEDUPAR
SECRETARIA

MEDIO DE CONTROL: REPETICIÓN
RADICADO: 20001-33-33-004-2015-00372-00

EDICTO EMPLAZATORIO

C I T A Y E M P L A Z A

A COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO COOTPAVI Y A LA COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PRESTADORA DE SERVICIOS INTEGRALES COOSERVICIOS, para que comparezca a este Juzgado a recibir notificación de manera personal del auto que ordena LLAMAR EN GARANTIA, dentro del medio de control de NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO, promovido por HOSPITAL REGIONAL DE AGUACHICA JOSE DAVID PADILLA VILLAFANE, en contra de LISETH CAROLINA CHINCHILLA RAMOS, con radicación 20001-33-33-004-2013-00247-00; a su vez se ordena, que el presente EDICO EMPLAZATORIO, sea publicado por una sola vez en un periódico de amplia circulación Nacional, de los indicados en el auto de fecha 13 de Julio de 2017; lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 108 y 293 de la ley 1564 del 2012, CGP.

En Valledupar, a los Veintiún (21) días del mes de Julio de 2017, se fija el presente EDICTO EMPLAZATORIO en lugar público y visible de la Secretaria de este Juzgado y se publica en la página de la Rama Judicial, link Juzgados Administrativos, link Cesar, capital Valledupar, Juzgado 04 Administrativo de Valledupar, siendo las ocho de la mañana.


ANA MARIA OCHOA TORRES
SECRETARIA

El presente EDICTO EMPLAZATORIO, se desfija el día 21 de Julio de 2017, siendo las seis (6:00) de la tarde.


ANA MARIA OCHOA TORRES
SECRETARIA